



**Notario y Archivero Judicial de Valparaiso  
Marcela María Pía Tavorari Oliveros**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA Y ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DE PADRES Y APODERADOS DEL COLLEGE FRANCAIS VIÑA DEL MAR" LA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, NO HABIENDO CONSTANCIA DE EXISTIR ANOTACIÓN MARGINAL ALGUNA A LA FECHA, DE HABER SIDO ESTA MODIFICADA, RECTIFICADA NI RESCILIADA, EN NINGUNA DE SUS PARTES, LO QUE HA SIDO CORROBORADO EN LA RESPECTIVA MATRIZ QUE HE TENIDO A LA VISTA. otorgado el 12 de Julio de 1968 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaiso Marcela María Pía Tavorari Oliveros.-

Blanco 648, Valparaíso.-

Repertorio N°: 60 - 1968.-

Valparaiso, 14 de Septiembre de 2023.-



**N° Certificado: 123456850037.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456850037.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456850037> .-

CUR N°: F4795-123456850037.-



na, casada, labores, domiciliada  
1 en Lima del mar, Manuel Jo  
2 riques, mil seiscientos sin  
3 cuenta y dos, pero alto. poses  
4 la se identificada número trenten  
5 tos treinta y cinco mil ochocientos  
6 cuenta y ocho de Baeparave, ins  
7 cripción electoral - Comuna Berce  
8 ra sección: treinta y cinco. Registro: cinco  
9 cuenta y seis; como María Elena Jap  
10 Selman Barner, chilena, labo  
11 res, casada, domiciliada en es  
12 ta ciudad, Avenida Matto mil  
13 ciento treinta y ocho, pero los placen  
14 cial de identificada número cu  
15 trocientos sesenta y siete mil ochocientos  
16 cuenta y cinco de Baeparave, ins  
17 crita en los registros electorales  
18 Berceira Comuna - Sección: cua  
19 renta y siete. Registro: cinco y treinta  
20 doña María Edith Arenas Pacheco  
21 chilena, casada, labores, do  
22 miciliada en Lima del mar, Be  
23 rceira sección: dos mil quinientos  
24 cuenta y siete. Quorillos, se  
25 cuela se identificada número  
26 treinta y ocho mil ochenta de  
27 Lima del mar; inscrita en  
28 los registros electorales - Comuna  
29 Lima del mar - Sección: cinco

Pag: 3/32



Certificado  
123456850037  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

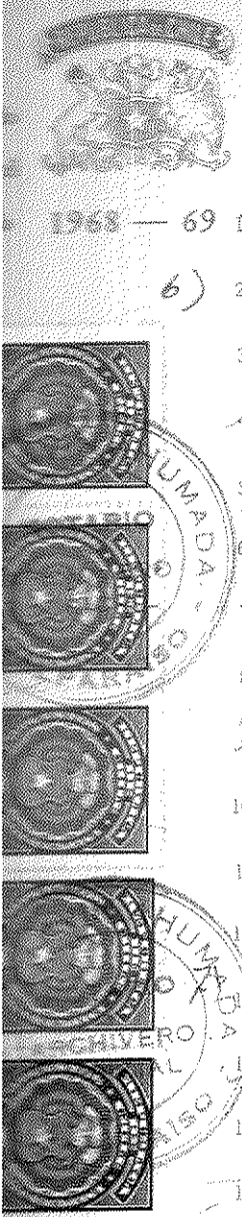
Eº 0.35  
Treinta y Cinco  
Centésimos

Seis mil ochocientos dos

to veinte - Registro ciento ocho

6) señora Blanca Sylvia Chavezano  
marku Chelena, soltera, labo  
res, domiciliada en Tinta del mar,  
cuatro Norte mil ciento noventa  
y tres, cédula de identidad nú  
mero noventa y un mil noventa  
y cuatro de Calcahuano, ins  
crita en los registros sector  
rales - Comuna: Puquayante  
sección: seis ochos - Registro:  
doscientos veintiseis de Concepción,  
señora Carmen Virginia Valle  
ta Remondella, Chelena, casa  
da por don René Pajehamiro, dome  
niciliada en Tinta del mar, cuatro  
te ochocientos noventa, cédula de  
identificación número ciento die  
ceita mil ciento veintidos de  
Tinta del mar, inscrita en los  
registros sectoriales - Comu  
na: Tinta del mar - Sección: cin  
co veintuno - Registro: doscientos veintiseis

7) señora María Consuelo Durán  
Mar, Chelena, labores, casada con  
don Hugo Rojas Sepulveda, cédula  
de identificación número tres  
cientos noventa y seis mil novecien  
tos sesenta y siete del Gabi  
nete de Inscripción de Tinta



Pag: 4/32

Certificado Nº  
123456789037  
que validez en  
www.fojas.cl

1. Jaraiso, inscrito en los re-  
 2. gistros electorales - Provincia  
 3. Tuna del mar - sección: circ.  
 4. cuarta y siete - Registro: cincuenta  
 5. a) con Rene Paichanters Woelster,  
 6. chileno, casado, médico, no  
 7. domiciliado en Tuna del mar,  
 8. Cuarta ciento sesenta y dos  
 9. de sus flores, síndico de iden-  
 10. tidad número ciento veinte  
 11. mil ochocientos once del Gabi-  
 12. neto de Tuna del mar, inscrito  
 13. en los registros electorales - Pro-  
 14. vincia Corrientes - Sección: cincuenta  
 15. Registro número ciento veintiocho  
 16. con Luis Enrique Ornelas, chileno,  
 17. no casado, médico, domi-  
 18. ciliado en Tuna del mar, no  
 19. del Gariquer, mil sesenta y  
 20. dos cincuenta y dos, sección alta,  
 21. síndico de identidad número  
 22. ciento ochenta y dos mil novecien-  
 23. tos cincuenta y cuatro del  
 24. Jaraiso, inscrito en los regis-  
 25. tros electorales - Provincia Corri-  
 26. entes - Sección: cincuenta y cinco  
 27. con Hernan Ornelas Gantier, chileno,  
 28. no casado, médico, domiciliado  
 29. en esta ciudad, Argentina trescientos

Pag: 5/32





Eº 0.35  
Treinta y Cinco  
Centésimos

6803

1968 — 69

Seismil e cincientos tres

ochenta y cinco, cédula de identidad número ciento setenta y nueve mil novecientos sesenta y tres de reparación, inscrito en los registros sectoriales - comuna: Quinta - sección: cero, Registro número ciento sesenta y tres don Luis Luciano Garces Chile na, labores, casado con don Carlos Delgado Vera, domiciliado en esta ciudad, cédula de identidad número cincuenta y cinco de Puerto Aysén, inscrito en los registros sectoriales - comuna: Comuna - sección: sesenta y tres. Registro número ciento treinta y tres don Luis Jorge Bertant Pico, chileno, casado, ingeniero civil, hijo de medio oriente nacido en Puerto Aysén, cédula de identidad número ochenta y cinco mil ochocientos veintitres de San Pedro de Macoris, inscrito en los registros sectoriales - comuna: Villa del Mar - sección: noventa y seis. Registro número don Oscar Martines Penarri chileno, casado, Oficial de la marina



1 una comerciante ocasional, domiciliada en Lima del mar, calle Lima, que dos mil ciento noventa y nueve se inscribió en el padrón municipal número treinta y dos mil doscientos noventa y tres de Lima del mar, inscrito en los registros electorales - Comuna: Lima del mar - Sección ciento noventa y cuatro - Registro número cinco con Dato de Identificación Personal Chileno, casada, ingeniera, domiciliada en Concepción, Huacacacaes número ochenta y tres, se inscribió en el padrón municipal número treinta mil doscientos noventa y tres de Lima del mar, inscrito en los registros electorales - Comuna: Concepción - Sección número treinta y dos mil - Registro número treinta y tres de Lima del mar.

15) 9 Señora Victoria Guadalupe Escobar, chilena, casada, ingeniera, domiciliada en Concepción, Huacacacaes número ochenta y tres, se inscribió en el padrón municipal número treinta mil doscientos noventa y tres de Lima del mar, inscrito en los registros electorales - Comuna: Concepción - Sección número treinta y dos mil - Registro número treinta y tres de Lima del mar.

16) 20 Señora Brígida del Carmen Espinoza, chilena, casada, contadora, domiciliada en Puerto Alto, Población Puro Polanco, setecientos quince, Departamento de Arequipa, se inscribió en el padrón municipal número treinta y dos mil doscientos noventa y tres de Lima del mar, inscrito en los registros electorales - Comuna: Concepción - Sección ciento - Registro número cinco.



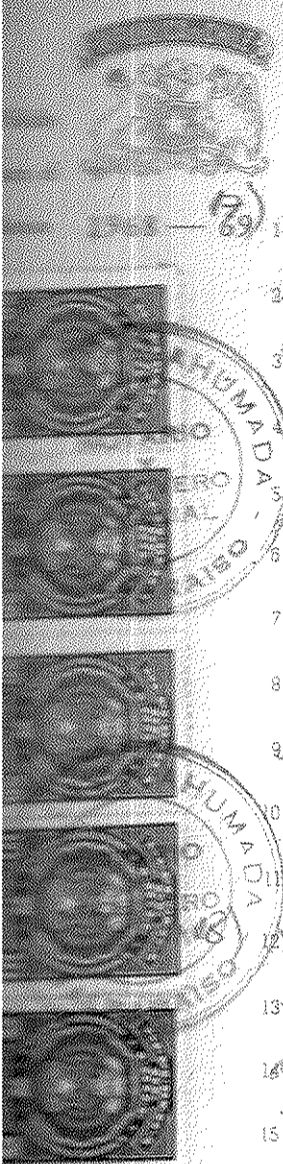
Pag. 7/32

Eº 0.35

Treinta y Cinco Centésimos

Seis mil ochocientos cuatro

7) don Enrique José Leuade, gran  
 don cubano, republicano, casado,  
 domiciliado en Vía del Mar, Ri-  
 bertad, trescientos cincuenta y cinco  
 castillo, cedula de identidad de  
 número cuatrocientos setenta y  
 cuatro mil quinientos cinco de  
 Vae para inscribirse en los regis-  
 tros electorales - Comuna: Tri-  
 na del Mar - Sección: cien-  
 to uno - Registro: veintidos  
 don Emelinda Ana Salazar  
 Ramirez, cubana, labores, casa-  
 da con don Paul Salazar, natura-  
 ra, domiciliada en Vía del Mar,  
 San Ocho, número trescientos quince  
 y cinco, cedula de identidad de  
 número cinco mil noventa y  
 cuatro mil novecientos treinta y uno de San-  
 tiago, inscrita en los registros e-  
 lectorales - Comuna: Vía del Mar  
 Sección: ciento cuatro - Registro: ciento veinte  
 don Jorge Isaac Kichirovsky, pa-  
 riano, cubano, casado, comercian-  
 te, domiciliado en Vía del  
 Mar, seis mil ochocientos  
 cuarenta y uno, de parte de  
 veintidos A, cedula de identi-  
 ficación número cuatro mil  
 mil novecientos setenta y seis de



Fog. 8/32

Certificado Nº 123456850037  
 Verifique validez en <http://www.fogjas.cl>



osorno, inscrito en los registros  
electorales. Comuna: Curruera - sección  
cuarenta y nueve - Dujarte ciento veintinueve  
doña Catalina Rosa González Urzua,  
chilena, viuda de don Juan Sanhueza,  
muera, domiciliada en Lima del  
mar, Arlegui trescientos cua-  
renta y nueve, cédula de identi-  
dad número noventa y cinco  
mil ochocientos sesenta y cinco  
no de suelta, inscrito en  
los registros electorales. Co-  
muna: Lima del mar - sección  
ciento veinte - Dujarte ciento cuarenta y dos

20)

don Egon Saepenas Baroan  
Loch, chileno, casado, emplea-  
do, domiciliado en esta mu-  
nicipalidad, Avenida Matta mil ciento  
treinta y ocho, Cerro Los Placeres,  
cédula de identidad número  
dieciséis mil ciento veintinueve  
de Tacuina, ins-  
crito en los registros elec-  
torales. Cercera Comuna -  
sección: veintinueve - Dujarte: ciento cincuenta y cuatro

21)

don Carlos Sergio Forticella Jorj  
mullano, parado, quinceño, domi-  
niado en Lima del mar, Riquelme  
muera mil seiscientos treinta  
y ocho, Pucallpa Alto, cédula de i-

22)



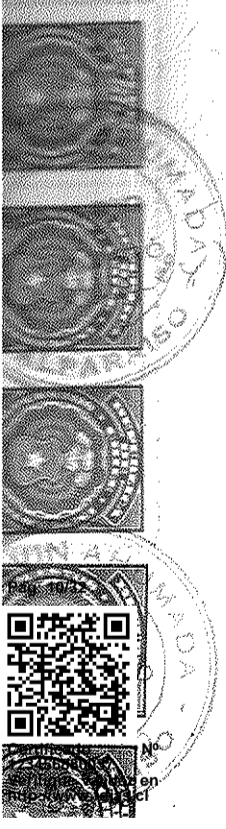
Eº 0.35

Treinta y Cinco  
Centésimos

6805

Seis mil ochocientos cinco

1. cantidad número ciento  
 2. veinticinco mil ciento sesenta  
 3. y dos de tipo del uso  
 4. inscrito en los registros elec-  
 5. torales - Primera - Tipo del uso - se-  
 6. ción: ciento cuarenta y cinco. Registro: ciento mil  
 7. con Francisco Javier Rojas Cepeda  
 8. quien, casado, abogador, argenteo  
 9. to, domiciliado en Tipo del  
 10. uso, Tipo del uso, inscrito  
 11. en el registro de  
 12. identidad número primero  
 13. inscrito en los registros elec-  
 14. torales - Segunda - Tipo del uso,  
 15. inscrito en los registros elec-  
 16. torales - Segunda - Tipo del uso,  
 17. inscrito en los registros elec-  
 18. torales - Segunda - Tipo del uso,  
 19. inscrito en los registros elec-  
 20. torales - Segunda - Tipo del uso,  
 21. inscrito en los registros elec-  
 22. torales - Segunda - Tipo del uso,  
 23. inscrito en los registros elec-  
 24. torales - Segunda - Tipo del uso,  
 25. inscrito en los registros elec-  
 26. torales - Segunda - Tipo del uso,  
 27. inscrito en los registros elec-  
 28. torales - Segunda - Tipo del uso,  
 29. inscrito en los registros elec-  
 30. torales - Segunda - Tipo del uso,



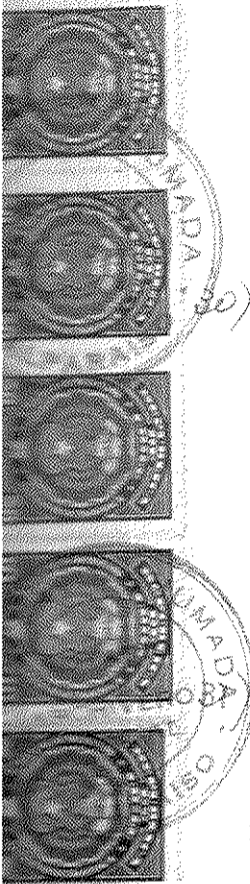
25

- 26) situado en línea del mar, Buzos punto  
 cuenta y nueve B. Puro Pastillo; carnet  
 número trescientos setenta y un mil ochenta  
 y ocho de Tarpasawo, inscripción  
 con electoral. Primera Comuna - Sección  
 treinta y dos. Registro: ciento veintinueve  
 ve; doña Rubia Eugenia Bustamante  
San Martín, Chilena, casada con don Juliano  
Bao, domiciliado en línea del mar, Tres Oriente  
nueve mil ciento cincuenta y siete casa diez, carnet  
número noventa y cinco mil cuatrocientos vein-  
te de línea del mar, inscripción electo-  
ral - Comuna: línea del mar - Sección  
veinte y siete. Registro: veintiseis  
 27) tos treinta y cuatro; don Juliano  
Bao Parra, Chileno, casado, so-  
mercante, domiciliado en línea  
del mar, Tres Oriente mil ciento pin-  
uenta y siete, carnet número cuatro  
cientos seis mil quinientos ochenta  
y ocho de Tarpasawo, inscripción  
electoral - Comuna Tercera - Sección: noventa y  
 28) tres. Registro: noventa; doña María Elena  
Rebuleada, Chilena, casada, pro-  
fesora, domiciliado en línea del mar, Valparaiso  
veintidos mil cuatrocientos cincuenta, carnet número cua-  
trocientos ochenta mil ciento dieciocho de Val-  
paraiso, inscripción electoral - Primera Comuna  
 29) Sección: diez - Registro: setenta y seis; doña Irma  
del Parra de Jimenez, Chilena, casada, profesora



1968 - 69

1 ra domiciliada en Chile, E. Guajardo veintidós  
2 tos cincuenta y cinco, de sexo en esta, carnet nú  
3 mero de identificación veintidós y seis mil veintidós  
4 cuarenta y seis de Valparaíso, inscripción elec  
5 toral - Sección Comuna - Sección: diecinueve  
6 ve - Registro: ochenta y ocho; doña Colette Weiss  
7 Rendon, chilena, casada, labores, domiciliada  
8 en Viña del Mar, Amunátegui veintidós quinientos  
9 cuarenta, Departamento veintidós, carnet  
10 ciento veintidós y ocho mil novecientos dos de  
11 Berruco, inscripción electoral - Comuna: Viña del  
12 Mar - Sección: ciento treinta y ocho - Registro: treinta y seis;  
13 doña Jimena García Separed, chilena, casada  
14 con don Juan Gómez, labores, domiciliada en Viña  
15 del Mar, Camino Papudo veintidós cuarenta y seis  
16 y seis mil novecientos veintidós quinientos  
17 treinta y siete de Santiago, inscripción electoral - Comuna: Viña  
18 del Mar - Sección: ciento cincuenta y tres - Registro: veintidós  
19 y tres; don José Enrique del Socos Álvarez, chileno  
20 casado, ingeniero mercante, domiciliado en  
21 Viña del Mar, Parafé Beneditino dos mil quinien  
22 tos ochenta y siete, carnet ciento treinta y siete mil  
23 cuatrocientos veintidós de Viña del Mar, inscrip  
24 ción electoral - Comuna: Quinta - Sección: veintidós - Regi  
25 stro: ciento veinte; y doña Rosa Riel Conte,  
26 chilena, casada, labores, domiciliada  
27 en esta ciudad, Costa de  
28 cientes ochenta y cinco, Santa Elena,  
29 carnet número trescientos cuarenta y  
30 nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco



Pag. 12/32  
  
 Certificado Nº 123456850037  
 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

del Gabinete de Identificación de  
Washington, inscrita en los regis-  
tros sectoriales - Comuna: Cuarta - Sección  
cuarenta y siete - Piquitos: ciento cincuenta y tres;  
mayores de edad, quienes a  
creditaron su identidad con  
sus cédulas anotadas  
y exhibieron: Que venían por  
el presente instrumento en  
reducción a escritura pública  
de el Acta de Sesión y los  
Estatutos de la Asociación  
de Padres y Apoderados del  
Colegio Francisco de Sosa del  
Luz, los que son del tenor  
siguiente: En Sesión del Luz  
a once de Julio de mil  
noventa y siete y ocho  
a las diecinueve horas quince minutos,  
en la sede del Colegio Fran-  
cois, ubicado en calle Cien-  
tesa número quinientos treinta  
y uno de Sesión del Luz. Con  
presidencia del Presidente don  
Emilio Sanders Galbute, secreta-  
rio: Ines Laura Cristi; Escri-  
vano: Juan Döppelman, del Sesión  
del Luz del Colegio Francisco de  
Sosa Jac. Luis Lucas Barber, y  
de los señores socios: Jober



Eº 0.35

Treinta y Cinco  
Centésimos

6807

Seis mil ochocientos siete

69 to Bailey Ciger, Maria Ortiz Arenas  
 70 Pacheco, Blanca Chaveza D'Urquy,  
 71 Carmen Walcott Binimelis; Zula  
 72 ma Duran Diaz; Rene Bayona  
 73 Maria Walcott; Luis Enrique Con  
 74 rra; Herman Enrique Gu  
 75 tior; Iris Lizama Garcia; Luis  
 76 Jorge Cortez Pico; Oscar Marti  
 77 nez Pizarro Octavio Gaborie  
 78 Escobar; Grisalia del Carmen Ca  
 79 rla Rojas; Enrique Jose Riquelme  
 80 Girardier; Concepcion Ana Tas  
 81 quer Ramirez; Jorge Isaac Rie  
 82 chinko Oyarte; Catalina Gato  
 83 Gonzalez Ruelas; Egon Walter  
 84 Juan Barreau Loch; Carlos Fon  
 85 tana Jerez; Hugo Evaristo Rojas  
 86 Sepulveda; Gonzalo Barales Sepu  
 87 lveda; Jose Jorge Zamora de la  
 88 Carola; Maria Eugenia Bustamante  
 89 de San Martin; Jessica Bilbao  
 90 Garcia; Maria Elena Sepulveda Que  
 91 ras; Irma Reid Parra de Jimen  
 92 ez; Cecile Eusebio Per  
 93 alon; Ximena Garcia  
 94 Bergara; Jose Gregorio  
 95 Correa Alvarez; do  
 96 na Rosa Ruel Parz  
 97 te; (se inicia en  
 98 series - of President); y mi  
 99  
 100



<http://www.fojas.cl>

ria la sesión - El Presidente  
te da cuenta que esta Re-  
3 pambles tiene por objeto  
4 acordar la forma de pro-  
5 ceber el objeto de obtener la  
6 personalidad jurídica del  
7 Centro de Padres y Apoderados  
8 del Colegio - Señala que  
9 para ello es preciso efectuar  
10 tramitaciones legales los  
11 que se acordó a lo con-  
12 venido en sesión anterior  
13 de Directorio serán realiza-  
14 dos por el abogado don Víc-  
15 tor Valentín González.  
16 Señala además que el re-  
17 latorio se autista y aprueba  
18 los estatutos - Ofrece la pa-  
19 labra a fin de poner en  
20 discusión el hecho de ser  
21 necesaria la obtención de  
22 la personalidad jurídica  
23 del Centro de Padres y Apo-  
24 derados del Colegio, el nom-  
25 bramiento del abogado  
26 Victor Valentín González  
27 y la aprobación de los  
28 estatutos - La Asamblea  
29 tiene a la orden de los Esta-  
30 tutos y se corresponde

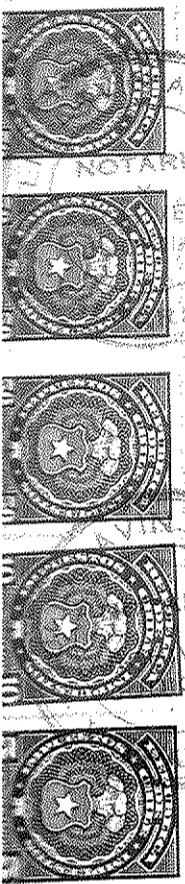


Eº 0.35  
Treinta y Cinco  
Centésimos

seis mil ochocientos ochenta.

1968 - 69

por unanimidad  
 deliberación ratifican la re-  
 cusa de obtener la perso-  
 nalidad jurídica del Cen-  
 tro de Padres y Apoderados del  
 Colegio Francés, ratifican  
 quinientos el nombramien-  
 to del abogado Hector Sa-  
 lenza la Contreras y aprue-  
 ban los Estatutos del Centro  
 que se expresa a continua-  
 ción. Estatutos de la Asociación  
 de Padres y Apoderados del  
 Colegio Francés. Título  
 Primero. Constitución, objeto  
 y domicilio: Artículo Primero. Se consti-  
 tuye una corporación de  
 nominada Asociación de  
 Padres y Apoderados del  
 Colegio Francés cuyo obje-  
 to será: a) Velar por los inte-  
 reses, intereses y derechos  
 de los padres y apoderados  
 referentes a la instrucción  
 y conciliación de sus hijos y pe-  
 ños conforme a los más  
 elevados valores humanos.  
 b) Coordinar la colaboración  
 entre padres de familia y  
 apoderados con la dirección  
 del Colegio; c) Procurar a los



Pag: 16/32  
 Certificado Nº 123456850037  
 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



1 alumnos ventajas económicas  
2 en la adquisición del título  
3 que se relacione con  
4 sus necesidades escolares:  
5 a) Asociarse a otros organizados  
6 con el propósito de promover  
7 trabajos a los expresados en  
8 estos estatutos: Artículo  
9 Segundo - El nombre de  
10 la Asociación será la que  
11 aparezca en su estatuto y su  
12 duración será de treinta  
13 años - Artículo Tercero - De  
14 los socios Artículo Tercero - Serán miembros  
15 de la Asociación: a) por co-  
16 rresponsabilidad de socios pasivos, los  
17 padres y apoderados de los  
18 alumnos del colegio - La  
19 calidad de socio pasivo se  
20 perderá cuando el pupi-  
21 lo se retire del colegio; b)  
22 son calidad de socios co-  
23 laboradores, las personas  
24 que siempre tienen interés por  
25 el colegio y la Asociación,  
26 por ser aceptadas por el  
27 directorio; el socio pa-  
28 ra ser considerado como  
29 tal deberá presentar volun-  
30 tariamente una solicitud

Pag 17/32



Certificado  
123456850037  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

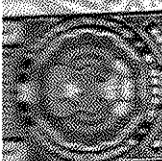
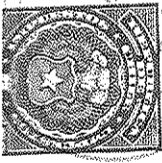


E° 0.35  
Treinta y Cinco  
Centésimos

6809  
seis mil ochocientos noventa

1968 — 69

señalando que admision al  
centro - Anterior Cuarto -  
será obligación de los socios  
cumplir y respetar estos es-  
tatutos y pagar las cuotas  
que acuerde el Directorio  
Además los socios tendrán  
derecho de elegir y ser ele-  
gidos en el Directorio, que  
realice la marcha de la  
corporación y formular  
todas resoluciones observacio-  
nes en las Asambleas Ge-  
nerales Ordinarias y ex-  
traordinarias, tanto re-  
frento de las actividades de  
su Directorio de la por-  
poración como de su si-  
tuación económica, así como  
en perjuicio de las demás  
facultades que las leyes y  
decretos conferieren a los so-  
cios. Terminada la sa-  
lud del socio por renun-  
cia escrita presentada por  
éste siempre que exte del  
plazo en el pago de sus cuotas.  
Por retiro de sus papeles del  
Colegio Francés y por pérdida  
de la salud de socio impuesta



1 con el Directorio por conducta  
2 inmorales. Esta se suspenderá  
3 franca a los fines de la compo-  
4 sición; esta pérdida se deberá  
5 ser aprobada por la unani-  
6 midad del Directorio y, por  
7 ella quedará el socio suspen-  
8 sado hasta que la Asamblea  
9 General Ordinaria se pronuncie  
10 al respecto por mayoría abso-  
11 luta. - Artículo Sexto. - De la  
12 administración y dirección. - Ar-  
13 tículo Quinto. - La Asociación se  
14 rá dirigida y administrada  
15 por un Directorio compuesto  
16 de tres personas, una de las  
17 cuales será el Director del Co-  
18 legio o la persona que él se-  
19 ñale y las otras seis serán  
20 elegidas entre los socios ac-  
21 tivos. - Artículo Sexto. - Los  
22 seis miembros electivos del  
23 Directorio serán designados  
24 por la Asamblea General  
25 de socios de entre los dele-  
26 gados elegidos por sus respec-  
27 tivos cursos. - La Asamblea  
28 General Ordinaria elegirá en  
29 entre la lista de miembros e-  
30 legidos al efecto por los subcen-



1968 - 69

tos de cada curso, los cuales se  
rán elegidos uno a uno por  
dicha Asamblea hasta antes los  
diez miembros elegidos del Directorio  
por mayoría absoluta de los socios presentes.  
Artículo Séptimo: Los miembros electivos  
del Directorio durarán dos años en ejer-  
cicio de sus funciones y serán re-  
elegidos independientemente. La re-  
elección del Directorio se hará anua-  
lmente y por mitad de sus miembros.

Artículo Octavo: En caso de muerte,  
renuncia, de sus incapacitaciones por  
accidentales o imposibilidades absolutas  
de un director para por tiempo pro-  
prio cargo el Directorio elegirá otro de  
entre los socios activos el cual con-  
tinuará en sus funciones hasta  
la reparación del cargo de Direc-  
ción en cuyo reemplazo fue de-  
signado.

Artículo Noveno: El Di-  
rectorio en su primera reunión des-  
pués de la Asamblea General de  
los socios elegirá de entre sus  
miembros electivos un Presi-  
dente, un Vice-Presidente, un  
Secretario, un Pro-Secretario, un  
Cesionario, un Pro-Cesionario. Artículo  
Décimo: - Con atribuciones del Direc-  
torio: a) Dirigir la Asociación, administrar

Pag: 20/32  
Certificado Nº 12345680037  
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

dictar reglamentos previa autorización  
de la Asamblea General Ordinaria y  
proponer a la Asamblea Gene-  
ral de socios las modifica-  
ciones de los estatutos de  
acuerdo a lo que se prevé en  
el artículo vigésimo tercero  
de estos estatutos; b) des-  
ignar a los socios para  
los cargos; c) fijar  
periódicamente el mí-  
nimo del valor de  
las cuotas que se  
deben pagar los so-  
cios cuyo máximo  
no podrá exceder  
del cinco por cien-  
to del sueldo vi-  
tal por mes en sal-  
pario; d) designar au-  
ditores en el caso del artículo  
octavo; e) administrar  
los bienes de la a-  
sociación con las máx-  
imas facultades como  
las de comprar, vender, per-  
mutar, hipotecar, arrendar en  
quinta toda clase de bie-  
nes, aceptar donaciones, te-  
stamentos y legados, contratar



Certificado  
123456850037  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

E° 0.35  
Treinta y Cinco  
Centésimos

Seis mil ochocientos once



1968 — 69



1. cuentas corrientes bancarias  
 2. de depósitos y créditos, giras,  
 3. sobregiras en ellas, contratos  
 4. prestamos, giras, aceptos, en  
 5. cesos y avalar letras de cam-  
 6. bio pagarse a su orden, en  
 7. que se celebren contratos de  
 8. trabajo, arrendos y retiros  
 9. valores en autotecnia, sobre  
 10. perjuicio lo que se acuerda  
 11. la Asociación, congerio  
 12. mandatos generales y espe-  
 13. ciales. En el orden prece-  
 14. dido tendrá las facultades  
 15. del ordenario y especial  
 16. del contemporal en sus  
 17. comandos del artículo se-  
 18. timo del orden del Procedi-  
 19. miento Civil, todo ello sin  
 20. perjuicio de la representa-  
 21. ción legal que correspon-  
 22. de al Presidente de confor-  
 23. midad al artículo octavo  
 24. del mismo orden. Artículo  
 25. Decimo - Primero - El Directorio  
 26. deberá celebrar sesión una vez  
 27. al mes y además podrá hacer  
 28. lo requerido lo convoque al  
 29. Presidente a sesión extraor-  
 30. dinaria - El quorum para ce-

Pag: 22/32  
Certificado 12345680037  
Verifique validez en http://www.fojas.cl

1. celebrar reuniones y sus miembros y las decisiones  
2. que se tomen acordadas por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate decidirá el Presidente.  
3. Artículo Decimo - Segundo. - El Presidente tendrá la representación judicial y extrajudicial y también representará al Directorio y a la Corporación. Le corresponderá cumplir los deberes del Directorio, sin perjuicio de los mandatos que este le pueda conferir. Le corresponderá a demás Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas de socios. En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente que tendrá sus facultades. Artículo Decimo - Tercero. - Le corresponderá al Secretario guardar los documentos de la Asociación, autorizar los acuerdos, llevar un registro



Eº 0.35  
Treinta y Cinco  
Centésimos

Seis mil ochocientos doce



69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

to por posesivos activos, libro de  
actas de las sesiones de Direc-  
torio y de las Comisiones y  
posivos. En caso de ausencia  
de imposibilidad del secreta-  
rio para reemplazado por  
el Pro secretario. Artículo  
Decimo Cuarto. Corres-  
pondrá al Tesorero velar  
por la correcta administra-  
ción de los bienes de la Asocia-  
ción y llevar la contabili-  
dad depositar los fondos  
sociales en una Institución  
bancaria a nombre  
de la Asociación, girar  
cabe suya cuenta con su  
firma y la del Presidente,  
ta siempre cumpliendo  
acuerdos del Directorio que  
autorizar estos giros sean  
de cuenta de ellos en la  
expediente. Artículo de Di-  
rectorio. En caso de ausen-  
cia o imposibilidad del  
Tesorero sus funciones re-  
spondrán al Pro-Teso-  
rero. Artículo Cuarto. De los  
delegados del cuerpo Artículo Decimo Quinto.

Irrevocablemente a la constitución

Pag: 24/32  
Certificado Nº  
123456850037  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 de la Asamblea General ordi-  
2 nario de socios se reunirá  
3 repentinamente los socios  
4 activos por cursos que se  
5 proponerán y elegirá de  
6 entre ellos cuatro socios por  
7 cada curso, los que por  
8 tuturarán los subcursos de  
9 cursos. Estos subcursos de  
10 cursos tendrán por finali-  
11 dad cumplir con el objeto  
12 de la Asociación en for-  
13 ma más inmediata con res-  
14 pecto a cada uno de los cur-  
15 sos. - Los padres y apoderados  
16 de cada curso deberán reunirse  
17 antes del día de abril  
18 de cada año y procederán  
19 a elegir los cuatro socios men-  
20 cionados precedentemente  
21 por mayoría absoluta de  
22 los padres y apoderados  
23 presentes. El quórum pa-  
24 ra sesiones será de lo mé-  
25 nos de la mitad de los a-  
26 poderados del curso re-  
27 spectivo que sean socios del  
28 centro. Artículo Decimo-Sexto.  
29 De entre los cuatro socios  
30 designados se elegirá un



Eº 0.35

Treinta y Cinco Centésimos

Seis mil ochocientos treinta.



1968 — 69

Presidente, un secretario, un Tesorero y un delegado al Directorio que sólo tendrá derecho a voz dentro de las sesiones del Directorio, siempre que no haya sido elegido miembro del Directorio pues en este caso tendrá todas las facultades propias de esta categoría: Es objeto de cumplir con las obligaciones para las que han sido creados los sub-centros mencionados por el reglamento que para este efecto establece el Directorio: Este reglamento deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de los Asambleístas en la primera sesión ordinaria general que se lleve a efecto después de aprobarse la personalidad jurídica. Artículo Quinto - De las Asambleas Generales de socios - Artículo Decimo - Artículo - Las Asambleas Generales de socios serán convocadas por medio de un aviso publicado en un diario de circulación por una anticipación a lo menos de tres días de la fecha de la reunión sin perjuicio de que pueda también ser comunicada a los socios por correo o por cualquier otro medio si el secretario así lo estima conveniente. Artículo - Artículo - Para que la Asamblea General de socios pueda constituirse y pueda celebrar reuniones se requirirá



1. será la presencia del treinta por  
2. ciento de los socios activos.  
3. Sin embargo se convocará  
4. a una Asamblea Extraordinaria  
5. menos de ese quórum, se  
6. dejará transcurrir media  
7. hora después de la prime-  
8. ra citación y se efectuará  
9. la reunión con los socios que  
10. estén presentes - Artículo De-  
11. cimo - noveno: Por decisión  
12. de la Asamblea General de  
13. socios se podrán ser tomados  
14. por la mayoría o absoluta  
15. de los socios activos concu-  
16. rrentes - Artículo Vigésimo  
17. se celebrará una vez al a-  
18. ño en el mes de Abril, en  
19. la fecha que determine el  
20. Directorio una Asamblea  
21. General Ordinaria de so-  
22. cios para conocer y promul-  
23. garse sobre la memoria  
24. y balance anual de la Aso-  
25. ciación, elegir los Directores  
26. que por el período, ser in-  
27. spectores de cuentas y propo-  
28. ner normas y sobre la ma-  
29. ña general de la Asocia-  
30. ción - Artículo Vigésimo - Pri-



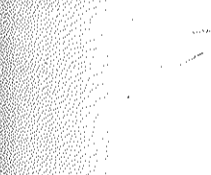
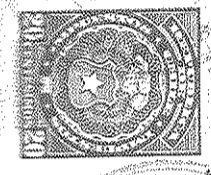
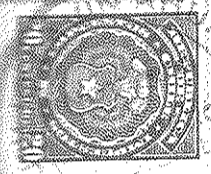
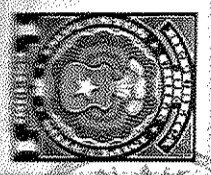
Certificado  
123456850037  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

Eº 0.35

Treinta y Cinco Centésimos

Seis mil ochocientos catorce

1968 - 69



1. cuero - se celebrarian Asam-  
 2. bleas Generales Extraordi-  
 3. narias de socios cuando  
 4. el quince de octubre o  
 5. la peticion por escrito de  
 6. mas de veinticinco socios  
 7. activos - Estas Asambleas  
 8. Extraordinarias solo podran  
 9. ocuparse de la materia  
 10. para la cual se les cita  
 11. en el presente Reglamento se  
 12. requiere - Para modificar  
 13. estos estatutos se requie-  
 14. ra acordado por una a-  
 15. samblea General Extraor-  
 16. dinaria de socios. El que-  
 17. run correspondiente se  
 18. reunira con el fin de los dos ter-  
 19. cios de los socios inscritos.  
 20. La resolucion o terminacion  
 21. de la presente Corpora-  
 22. cion solo podra tratarse en  
 23. Asamblea General Extraor-  
 24. dinaria, especialmente si  
 25. trata al efecto y debiera ser  
 26. acordada por los dos tercios  
 27. de los socios asistentes; a  
 28. esta Asamblea debiera con-  
 29. currir un notario quien ce-  
 30. tificara los acuerdos. Ar-

Pag: 28/32

Certificado Nº 123456789037  
 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Artículo Vigésimo - Segundo - La Asociación no podrá ocuparse de materias políticas, religiosas, ni de ninguna otra, que no tenga relación directa con la enseñanza o la instrucción, ni podrá resolver asuntos de disciplina o de régimen interno del colegio.

Artículo Vigésimo - Cuarto

En caso de término o disolución de la Corporación sus bienes pasarán al dominio de la persona o personas que en mayoría absoluta de la Corporación designe.

Artículo Vigésimo - Quinto

En el silencio de los estatutos regirán las disposiciones del Decreto Supremo número mil quinientos cuarenta y tres de fecha veinte de mayo de mil novecientos veintea y seis, y disposiciones

mas legales que existan al respecto - Disposiciones Transitorias:

Artículo Primero

El primer Directorio de la Asociación estará nombrado por el Director del colegio y por las siguientes per-



Eº 0.35

Treinta y Cinco Centésimos

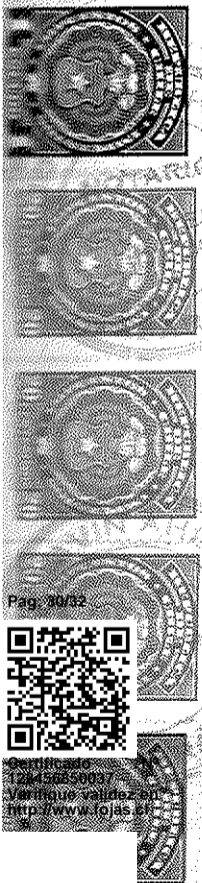
Seis mil ochocientos quince

1968 - 69

zonas que tendrán calidad de directores electivos: Emilio Sanders Calberts, Presidente; Roberto Bailly Rojas, Vice-Presidente; Luis Poma Cruti, Secretario; María Inés Doppelmann Zahner, Tesorera; y los directores: María Emilia Arenas Pacheco; Carmen Virginia Vallejo Diminelli; Rosa Ruel Conte; Clara María Chaves de Lucero; María Concepción Díaz, Jacinto Lucas Barbero.

Artículo Segundo. Transición

En la Asamblea General Ordinaria que se celebre en el año mil novecientos sesenta y nueve correspondiente a elegir o reemplazar a los cinco primeros directores electivos designados en la Asamblea anterior y en la Asamblea General Ordinaria que se celebre en el año mil novecientos sesenta correspondiente a elegir o reemplazar a los cinco restantes. Se facultará al abogado de honor de la escuela para que acepte y realice a escritura pública las modificaciones que a estos es



1. titulos de gananciales de los esposos  
 2. pertenientes - En la misma  
 3. parte y precisa lectura que  
 4. van con los textos de don  
 5. Juan Parado Silva y don Ben-  
 6. jamin Caputo Zispana, los  
 7. tiene para testificar y conside-  
 8. rar el notario que autoriza.  
 9. Se da copia y se paga en el re-  
 10. gistro el impuesto de cuarenta  
 11. ta exentos por conformidad a  
 12. la Ley de Timbres, Estampillas  
 13. y Papel sellado. Day fe -

14. Edan

2) R. Bailey

3) José María de Buey

4) Qu. Alina de pariana

5) Médica de la Cruz

6) fect. d. 13

7) Carmen W. de Tafelauere

8) María Consuelo Durán de Rojas

9) Collauniz

10) W. S.

11) W. S.

12) Yris Lizama

13) [Signature]

14) [Signature]

15) [Signature]

16) Guaymas



Certificado  
 123456850037  
 Verifique validez  
<http://www.fojas.gov>



Eº 0.35  
Treinta y Cinco  
Centésimos

Seis mil ochocientos dieciséis

1968

- 1) *Miguel Ángel*
- 2)
- 3) *J. Ruiz*
- 4)
- 5) *Guillermo*
- 6)
- 7) *[Signature]*
- 8)
- 9) *[Signature]*
- 10)
- 11) *[Signature]*
- 12)
- 13) *Trina Lis de Jover*
- 14)
- 15) *Yonema de Gomez*
- 16)
- 17) *[Signature]*
- 18) *[Signature]*
- 19)
- 20) *P. Bugueta*
- 21) *[Signature]*
- 22) *[Signature]*
- 23) *[Signature]*
- 24)
- 25)
- 26)
- 27)
- 28)
- 29)
- 30)

18) *Quel. D. Zalazar*

20) *[Signature]*

22) *[Signature]*

24) *[Signature]*

26) *[Signature]*

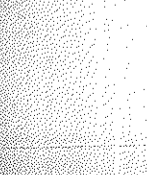
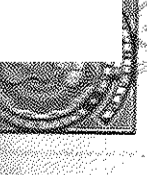
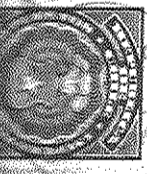
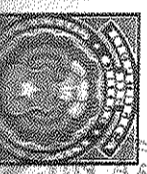
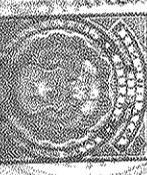
28) *[Signature]*

30) *[Signature]*

32) *[Signature]*

*[Signature]*

S. Impresión  
490-



www.mtas.es